



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MDR.

Puerto de Malabrigo, 01 de febrero del 2021

V I S T O :

- El expediente administrativo registrado N° 245-2021, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Dina Prada Rodríguez - Presidenta de la Junta Directiva Mercado Municipal "Nueva Esperanza", Sr. Edgar Ellen Chirinos - Vice Presidente Junta Directiva Mercado Municipal "Nueva Esperanza y Azucena Armas Calderón - Tesorera Junta Directiva Mercado Municipal "Nueva Esperanza, solicitan exoneración de pago de carnet Sanitario, de los comerciantes del Mercado de Abastos Municipal - Sector VI "Nueva Esperanza".

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II), de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo con el Art. 10, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, los comerciantes activos del Mercado efectúan este pedido, ya que, en la actualidad las ventas han disminuido considerablemente y no les alcanza a solventar los pagos para la obtención del Carné Sanitario que por Ley se le exige, además de la situación actual que se vive a nivel mundial debido al COVID 19 y otro factor es la disminución de compradores;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, a lo acordado por mayoría simple en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: **EXONERAR EL COSTO DEL 50% POR DERECHO DE OBTENCION Y/O RENOVACION DE CARNE SANITARIO A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL - SECTOR VI "NUEVA ESPERANZA" DE NUESTRO DISTRITO DE RAZURI, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION ACTUAL EN QUE SE VIVE A NIVEL MUNDIAL ANTE LA LLEGADA DEL COVID 19 - SEGUNDA OLA.**

Artículo 2°: **LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA UNIDAD DE TESORERIA, SON LOS ENCARGADOS DE BRINDAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

Artículo 3°: **AUTORICÉSE A LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LA MDR, PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerencia  
Caja  
Tesorería  
GAT  
GSPYGA  
GDEIS  
Soport. Infrmt.  
File



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
PUERTO MALABRIGO

Jhon Alfonso Arroyo Guardado  
ALCALDE